



# **PLAN DE CONVIVENCIA**

**CURSO 2020/2021**

**COLEGIO SAN MIGUEL - ROA DE DUERO**

# ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Características del entorno .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Aplicación de la normativa del Centro.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Objetivos .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Actividades .....</b>	<b>7</b>
<b>6. Grado de implicación de la Comunidad Educativa en la Gestión y fomento de la convivencia en el Centro. ....</b>	<b>9</b>
<b>7. La Comisión de Convivencia.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Actuaciones: prevención, mediación y toma de decisiones .....</b>	<b>10</b>
<b>9. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.....</b>	<b>11</b>
<b>10. Conclusiones .....</b>	<b>11</b>
<b>11. Anexos.....</b>	<b>12</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

El Centro San Miguel orienta toda su actividad a despertar y estimular el desarrollo integral de la persona, de una manera armónica como agente activo de su propio crecimiento, en todas sus dimensiones: física, social y espiritual.

Esto se hace posible gracias a la colaboración que ofrece cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa.

Con este Plan pretendemos desarrollar actuaciones encaminadas a conseguir comportamientos adecuados para:

- Convivir de manera libre y responsable.
- Prevenir y resolver conflictos a través del diálogo.
- Formar personas que sepan vivir en respeto y tolerancia, como corresponde a nuestras sociedades democráticas.

Afortunadamente en nuestro Centro no suele plantearse ningún problema grave de convivencia, ya que nuestros alumnos son muy pequeños. Pero teniendo en cuenta los cambios que últimamente se están produciendo en el comportamiento de los niños/as de esta sociedad, se ve necesaria la elaboración de un Plan de Convivencia que prevenga cualquier tipo de situación que pueda presentarse y cómo resolverla en tal caso.

Se trata por tanto, de favorecer la convivencia mediante la prevención de conflictos y promoviendo la resolución pacífica de los mismos cuando surjan.

**Educar en la convivencia para prevenir la violencia.**

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

El Colegio Concertado San Miguel está ubicado en la villa de Roa de Duero, provincia de Burgos.

Las etapas educativas que se imparten en dicho Centro son:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria

El alumnado que asiste al Centro vive en su mayoría en la localidad, salvo algunos casos excepcionales que viven en pueblos vecinos y acuden al Centro en coches particulares.

Nos encontramos en un contexto rural, donde la economía familiar gira en torno a la agricultura, sobre todo el viñedo, y al sector servicios.

El núcleo urbano de la localidad tiene como principales recursos socioculturales: Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud, Polideportivo, Piscinas Municipales, Escuela Infantil de Primer Ciclo de Educación Infantil, dos centros de Enseñanza Primaria, Instituto de Enseñanza Secundaria, Residencia de la 3ª Edad, Centro de Salud para consultas y urgencias, Parque Infantil, Centro Cívico,...

Respecto al propio Centro cabe señalar que conviven los alumnos junto a otros de minorías étnicas (22,2%), y de otras nacionalidades (24,7%). La convivencia entre estos grupos es pacífica y no se observan conductas de discriminación o xenofobia, si bien es cierto que desde el Colegio se muestra especial atención a la creación de grupos heterogéneos tanto en el trabajo como en el juego. Sólo en momentos puntuales hemos observado pequeños conflictos propios de la convivencia entre niños.

Si hay algún aspecto negativo que pueda influir en la convivencia, es la negativa de los padres, habitualmente gitanos, a que sus hijos convivan y participen con los demás alumnos en actividades fuera del Centro como viajes o excursiones.

## **3. APLICACIÓN DE NORMATIVA DEL CENTRO**

Se aplicará la normativa del Reglamento de Régimen Interior, que figura en el Proyecto Educativo que se entrega a los padres al comienzo de curso. Se contemplan los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta los principios que se derivan de nuestra Constitución, Autonomía y Carácter Propio del Centro, así como las finalidades exigidas por el entorno.

## 4. OBJETIVOS

Estos son los objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

### 1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

#### a) Prevención:

- Cultivar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Crear un clima de confianza, trabajo y colaboración mediante comportamientos de respeto y valoración de las personas.

#### b) Resolución de conflictos:

- Atender a los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- Resolver de forma eficaz los conflictos que puedan suceder.

### 1.2. OBJETIVOS GENERALES

#### a) Para los alumnos

- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia (habilidades sociales, comunicación, responsabilidad, respeto, tolerancia,...)
- Razonar sobre la necesidad de unas normas mínimas de convivencia y de respeto para conseguir un buen clima de enseñanza y aprendizaje.

#### b) Para el profesorado

- Implicarse de forma comprometida en la elaboración, aplicación y resultados del Plan de Convivencia.
- Cuidar las relaciones de grupo, fomentando un clima de paz y armonía.
- Crear un ambiente de aceptación y de respeto mutuo que permita al alumno expresar sus sentimientos de forma satisfactoria.

#### c) Para las familias

- Tomar conciencia de su papel como estructura básica de educación y socialización.
- Definir, concretar y aplicar modelos de convivencia positivos, compatibles con los valores del centro educativo.

- Colaborar de forma activa en la mediación de conflictos, así como en reforzar conductas positivas de respeto hacia los demás.

### **1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **a) Para los alumnos**

- Que el alumno tome conciencia de la necesidad y conveniencia de establecer y respetar normas que favorezcan la convivencia.
- Que adquieran actitudes de acercamiento, escucha,... entre los compañeros.
- Que comprendan que los problemas de grupo sólo pueden resolverse cuando todos cooperan.
- Que el alumno sea capaz de pensar antes de actuar.

#### **b) Para el profesorado**

- Que incorporen el Programa al currículo ordinario como una materia más a realizar con tiempos definidos.
- Llevar a cabo las técnicas y actividades específicas que se planifiquen a lo largo del curso.
- Que se cumplan y se hagan cumplir las directrices del Reglamento de Régimen Interior y de este Plan de Convivencia.

#### **c) Para las familias**

- Que participen en la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, principalmente a través del Consejo Escolar.
- Que se impliquen en la tarea educativa, favoreciendo la convivencia y relación con el Centro.
- Que se formen en aspectos que ayuden a estructurar la convivencia familiar.

## 5. ACTIVIDADES

- Establecer normas generales de convivencia del Centro y ponerlas en conocimiento de las familias, dentro del Proyecto Educativo.
  - Establecer normas a nivel de grupo de clase para favorecer el trabajo.
  - Realizar las actividades que proponga el Consejo Escolar para favorecer la Igualdad de Género entre hombres y mujeres, puesto que existe un representante de entre sus miembros para favorecer dicha igualdad, según la normativa vigente.
  - Enseñanza y aplicación de estrategias de resolución de conflictos desde el grupo-aula.
  - Actividades de acogida e integración en el grupo-aula de nuevos alumnos (inmigrantes, cambios de centro, etc.)
  - Organización de actividades que favorezcan el respeto y tolerancia ante las diferencias (personales, culturales, étnicas, etc.)
  - Formación-acción interna del profesorado sobre técnicas, métodos y estrategias de modificación de conducta.
  - Organización de dinámicas grupales, celebraciones, etc, aprovechando fechas concretas.
- 
- **Celebración de la Navidad.** (Si la situación sanitaria lo permite)  
Responsables: Claustro de Profesores y AMPA.
  
  - **Día de la Paz y la no violencia:** acto por la Paz en el mundo.  
(29/01/2021) Responsable: Claustro de Profesores.
  
  - **Carnavales:** participación en las actividades del Centro y de la localidad. (15 y 16/02/2021) si fuera posible. Responsable: Claustro de Profesores y AMPA.
  
  - **Salidas culturales:** Se programarán a lo largo del curso si la situación sanitaria lo permite. Responsables: Claustro de Profesores y AMPA.
  
  - **Festividad de San Luis María Grignon de Montfort:** convivencia en el Colegio San Gabriel en la fiesta de nuestro Fundador si fuera posible. (28/04/2021) Responsables: Claustro de Profesores y Titularidad.
  
  - **Celebración de la Primera Comunión:** homenaje a los alumnos que celebran su Primera Comunión. (13/05/2021) Responsables: Claustro de Profesores.

- **Fiesta Fin de Curso** (13/06/2021) Responsables: Claustro de Profesores y AMPA.
  - **Celebración de los cumpleaños de los alumnos en el aula**  
Responsable: Tutoras.
  - **Día de Convivencia Gabrielista:** convivencia de toda la Comunidad Educativa Gabrielista, si fuera posible. (Junio 2021) Responsable: Titularidad.
  - **Otras actividades:** que puedan producirse a lo largo del curso tanto por entidades públicas como privadas.
- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente Plan de Convivencia.

Todas las actividades a desarrollar, así como las normas de convivencia del Centro se entregan a los padres al principio del curso. El Plan de Convivencia aparece publicado en la web del centro.

Las actividades llevadas a cabo, se irán adjuntando a lo largo del curso en este Plan de Convivencia, haciendo mención de igual modo en la Memoria Final. También se incluirán en la Aplicación informática de recogida de datos de convivencia.



## **6. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN Y FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

En el fomento de la convivencia en el día a día, a nivel preventivo, toman parte profesores/as y alumnos/as.

A nivel de resolución de conflictos, además de la intervención inmediata por parte del profesorado, se ha creado una Comisión de Convivencia, formada por representantes de padres/madres y profesores y dirigida por el Director del Centro, que abordará todos los temas y circunstancias que tengan lugar a lo largo del curso en relación a la convivencia escolar y tomará las decisiones oportunas ante cada situación, para, posteriormente, ser llevadas a Consejo Escolar para su aprobación.

Toda la comunidad educativa formará parte de este Plan de Convivencia, partiendo del Claustro como principal impulsor de actividades enfocadas a la consecución de los objetivos planteados.

## **7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

En ella deben estar representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La Comisión de Convivencia está formada en la actualidad por:

- Director – David Herrero Valenciano
- Representante del profesorado – Inmaculada García Pomar
- Representante de padres y madres – Beatriz Esteban Gómez.

### **Participación de la comisión: reuniones y contenido de las mismas**

La Comisión se reúne al menos una vez al final de cada trimestre, recogiendo las incidencias, actuaciones y resultados conseguidos en dicho periodo, reflejándolo en un informe (Anexo II), así como en aquellos momentos en los que se crea necesario.

Este informe se eleva al Consejo Escolar para que lo analice y realice las observaciones oportunas.

A final de curso, el Consejo Escolar analiza y evalúa la aplicación del Plan de Convivencia, a partir de los tres informes trimestrales, y de las correspondientes observaciones, elaborando un informe global que se incluirá en la Memoria Anual del Centro.

## **8. ACTUACIONES: PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**

Cuando se presente un conflicto se intervendrá, dialogando y mediando con las partes implicadas, teniendo en cuenta las circunstancias paliativas o que acentúan la gravedad.

Dependiendo de la gravedad, podrá intervenir alguna profesora presente, la tutora o el Director, para imponer la sanción adecuada.

Se elaborará y enviará a casa un parte de incidencias cuando la conducta del alumno/a perturbe la convivencia del Centro y el normal desarrollo de las clases u otras actividades llevadas a cabo en el Colegio (Anexo III).

- El parte de incidencias será registrado por el Director junto al expediente del alumno.
- Los partes de incidencias serán acumulativos, y posteriormente serán evaluados por la Comisión de Convivencia del Centro, pudiéndose llegar a abrir un expediente disciplinario al alumno/a.
- El parte de incidencias deberá ir firmado por el/los profesor/es o cuidador/a, con el que haya tenido lugar la incidencia, y relatar con detalle lo ocurrido fechado en día y hora.
- De igual modo, vendrán reflejadas las consecuencias de dicha conducta y las medidas correctoras adoptadas (castigo, amonestación verbal, disculpas públicas,...)
- Deberá ser firmado por la madre y el padre del alumno/a.

Si la falta es grave, interviene la Comisión de Convivencia de la forma siguiente:

Una vez reunida la Comisión de Convivencia y valorado el caso, las actuaciones serán las siguientes:

- Amonestación escrita.
- Modificación temporal del horario lectivo, en referencia a la entrada, salida y permanencia en el Centro, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro por un máximo de 5 días lectivos.
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo máximo de 15 días.
- Cambio de grupo por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante este periodo el alumno asistirá al Centro y realizará las tareas académicas que se le encomienden.

## **9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Consejo Escolar debe conocer y aprobar el Plan de Convivencia a comienzo de curso.

También se informará a los padres de este Plan, incluyendo las normas de Convivencia en el Proyecto Educativo que se entrega a cada familia a comienzo de cada curso.

Asimismo se informará en caso de que se produzca algún incidente, siguiendo las pautas marcadas en este Plan de Convivencia, basándonos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El Consejo Escolar elaborará un informe sobre el desarrollo del Plan al finalizar el curso, según el Anexo II, que adjuntará a la Memoria final.

## **10. CONCLUSIONES**

La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje, porque es parte esencial del desarrollo de cada persona. La implicación de toda la Comunidad Educativa es esencial y necesaria.

El ambiente que se intenta fomentar en nuestra comunidad educativa se basa en la participación, comunicación, colaboración y respeto. Este Plan de Convivencia velará por estos principios.

## **11. ANEXOS**

### **ANEXO I**

Indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León.

### **ANEXO II**

Informe de seguimiento y evaluación de la convivencia en el Centro.

### **ANEXO III**

Parte de incidencias.

### **ANEXO IV**

Modelo para la comunicación formal a la familia de la adopción de medidas de corrección de las conductas contrarias a la convivencia del Centro.